



**El emprendimiento
es de todos**

Minhacienda

Ajuste macroeconómico Balances y perspectivas

Congreso de Tesorería - Asobancaria

**Luis Alberto Rodríguez
Viceministro Técnico**

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

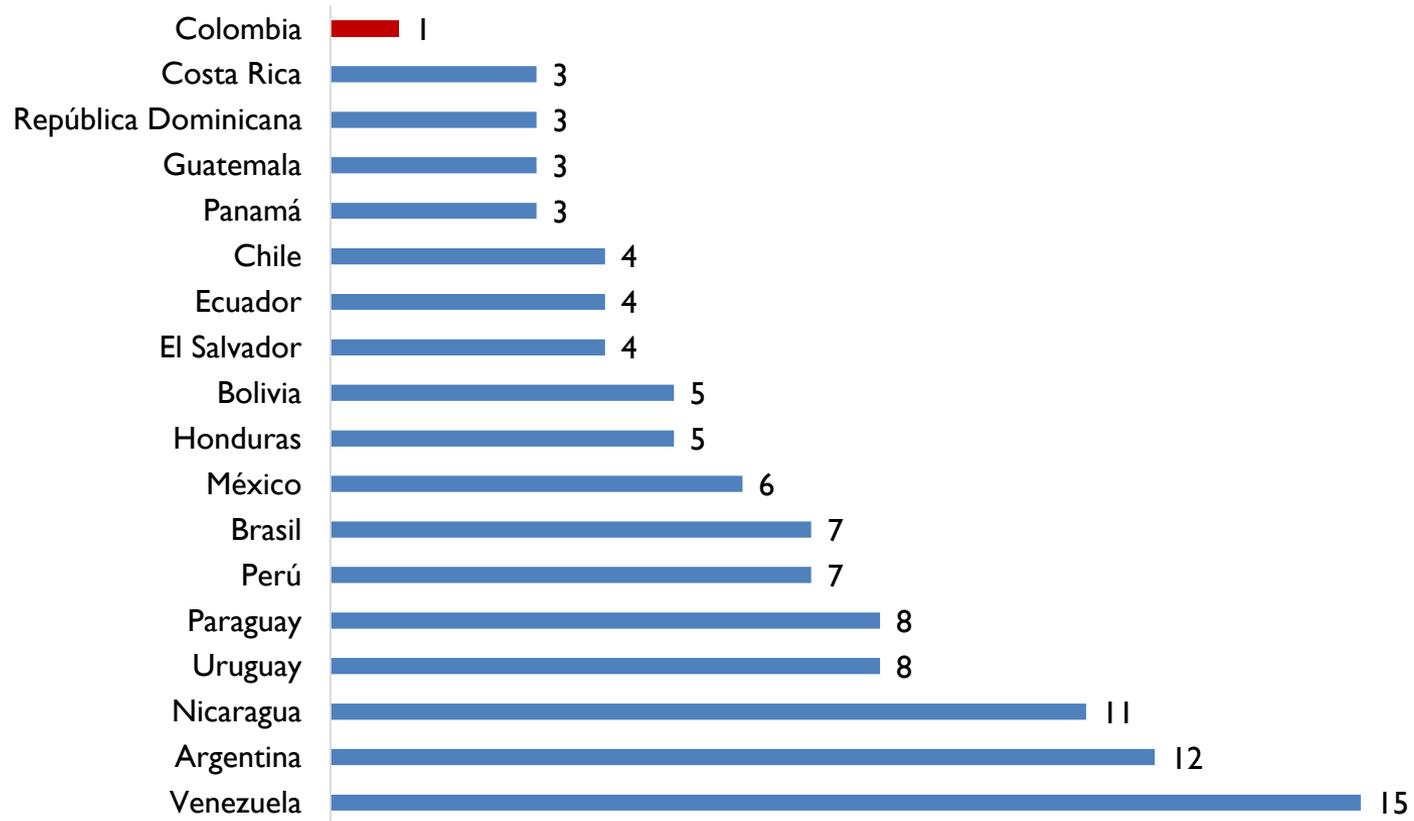
Febrero 2019



Colombia es un país que genera confianza



Número de años con tasas de crecimiento económico negativas entre 1980 y 2017

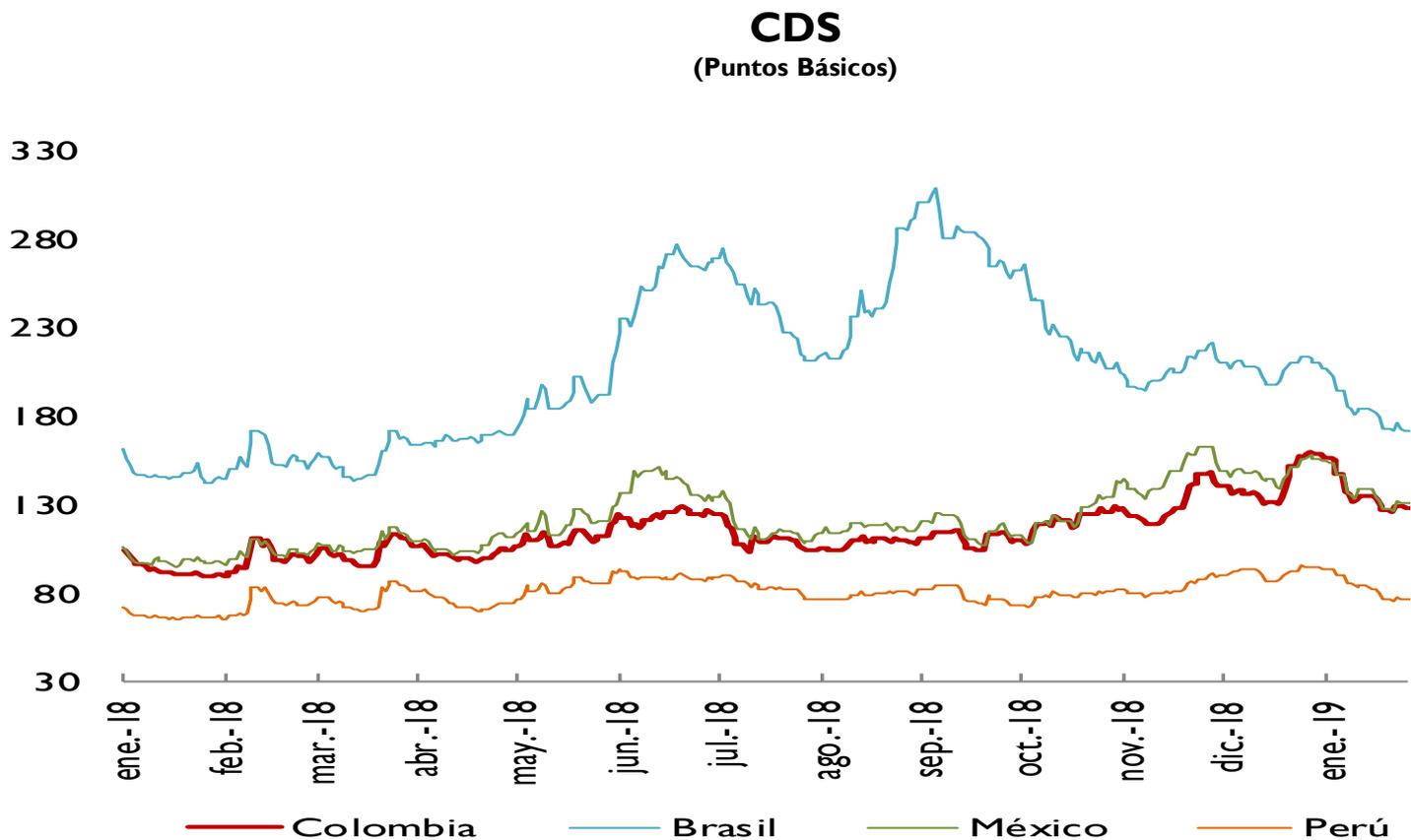


A pesar de la **vulnerabilidad externa**, los mercados han mantenido la **confianza sobre la economía colombiana**



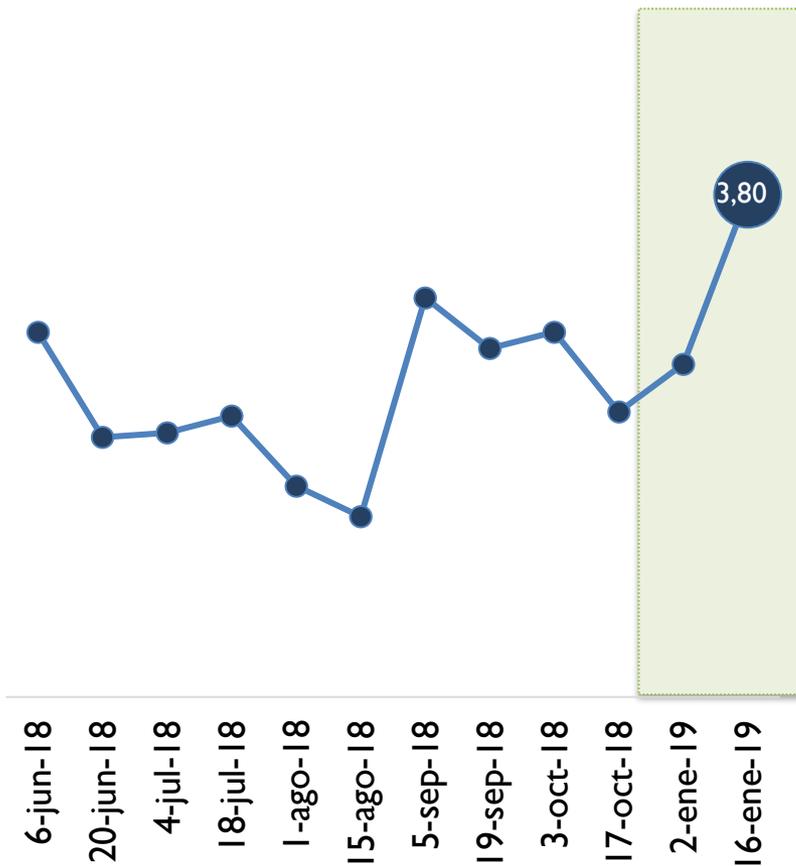
El emprendimiento
es de todos

Minhacienda

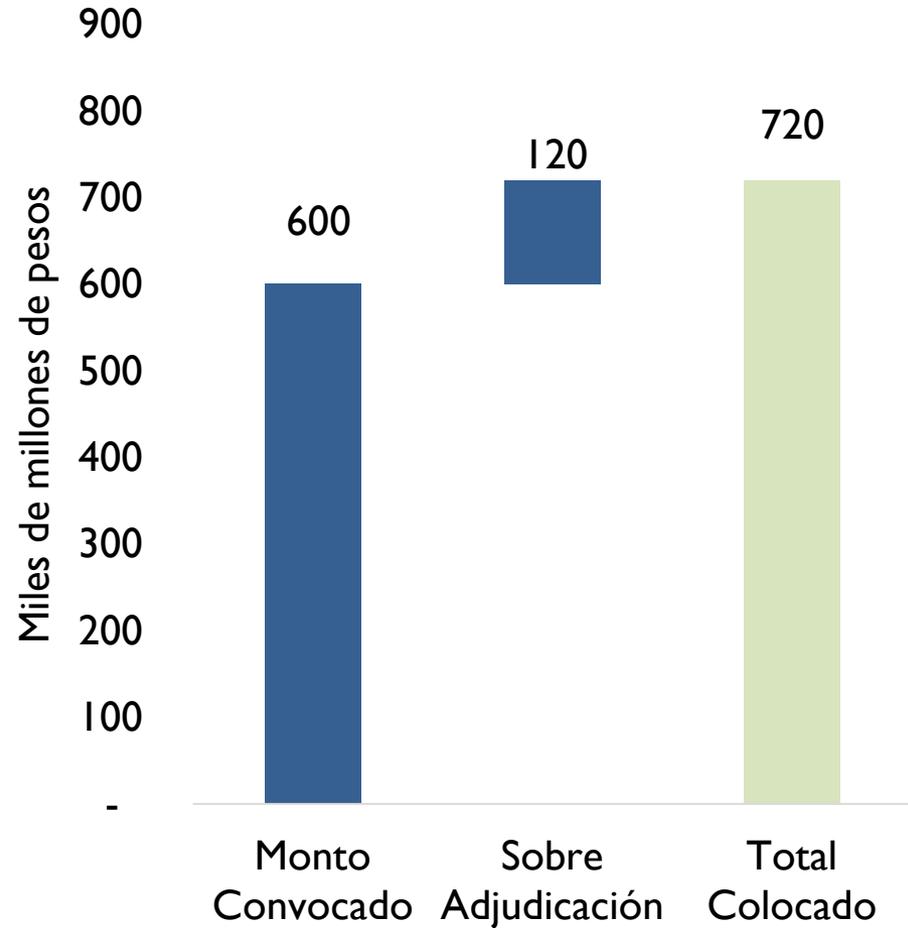




Relación ofertas recibidas / Monto convocado en la subasta TES UVR



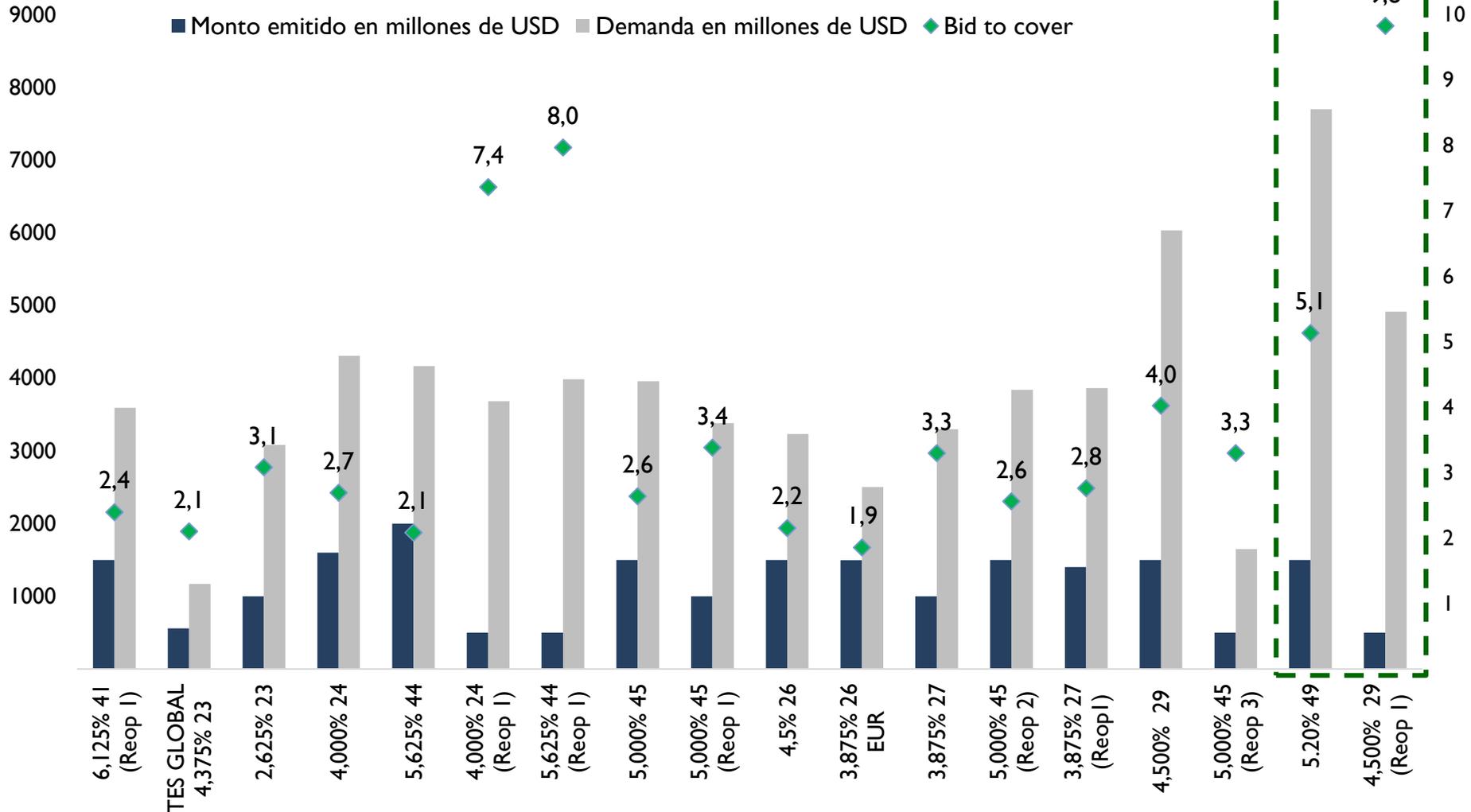
Montos Adjudicados TES UVR 2019





Colocaciones de bonos en el Mercado internacional de capitales (2014-2019)

Demanda total por USD 12.600 millones





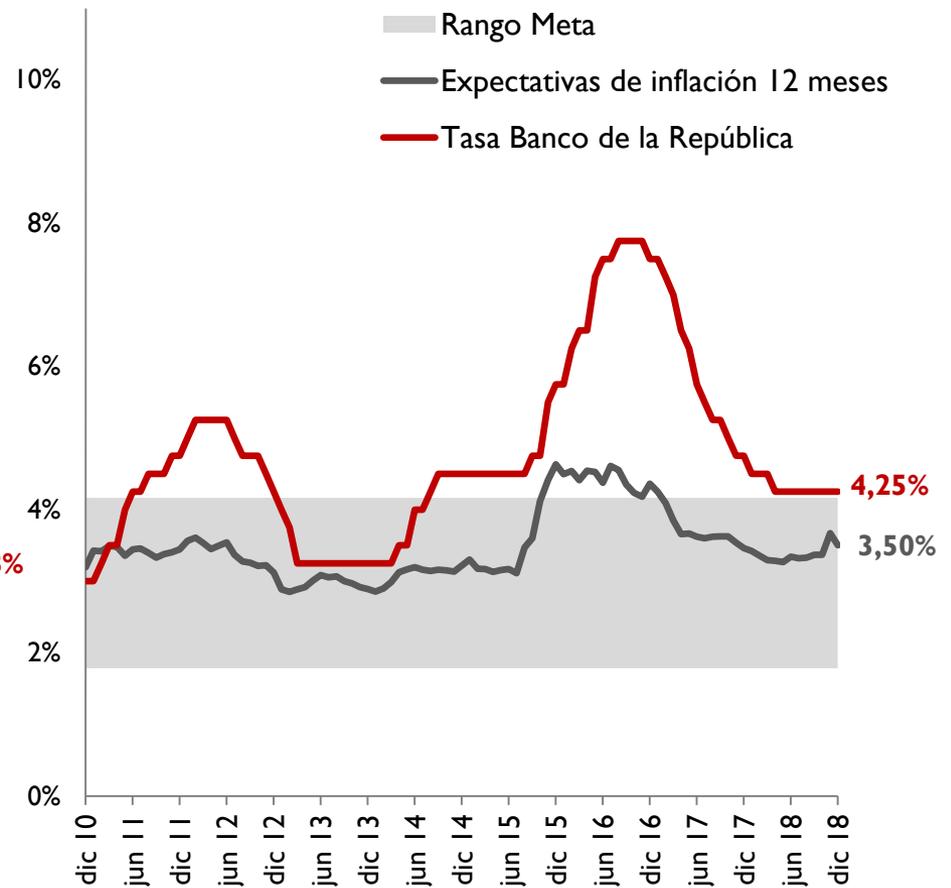
Colombia ha completado un ajuste macroeconómico exitoso



Inflación (variación anual, %)

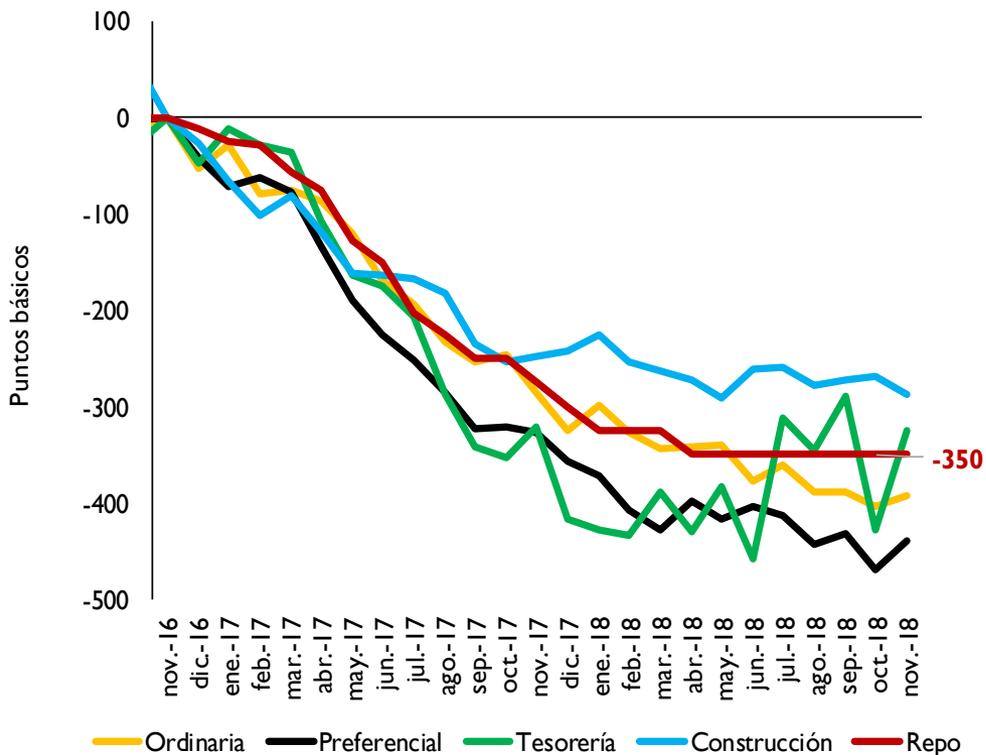


Tasa de intervención y expectativas de inflación

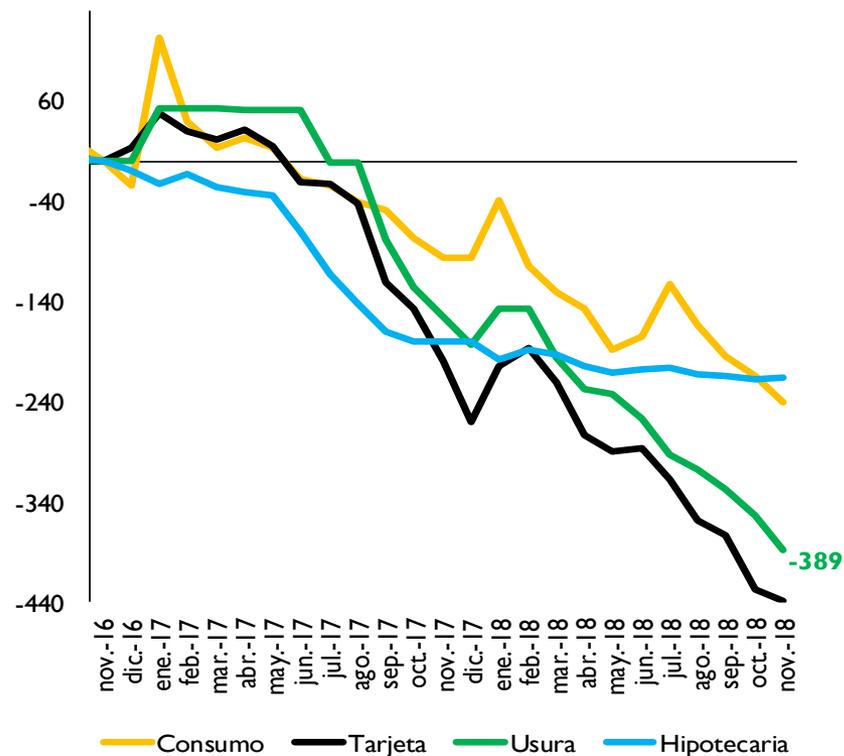




Tasas de Interés Comerciales
(Variación acumulada* desde Nov-2016)



Tasas de Interés Hogares
(Variación acumulada* desde Nov-2016)

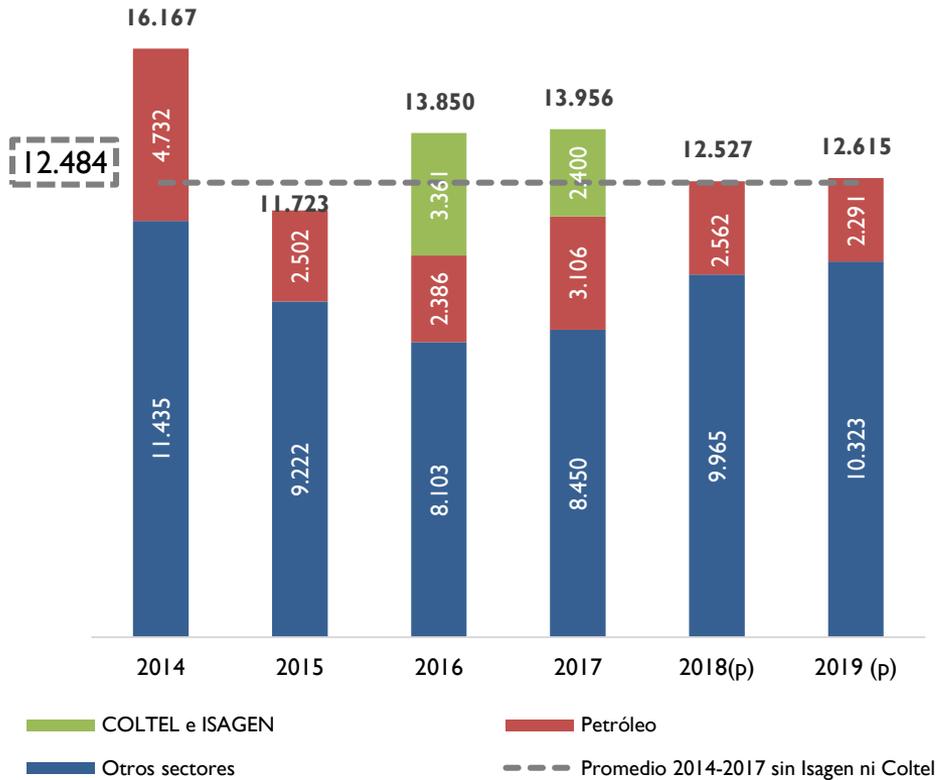


*Variación de tasas nominales mensuales

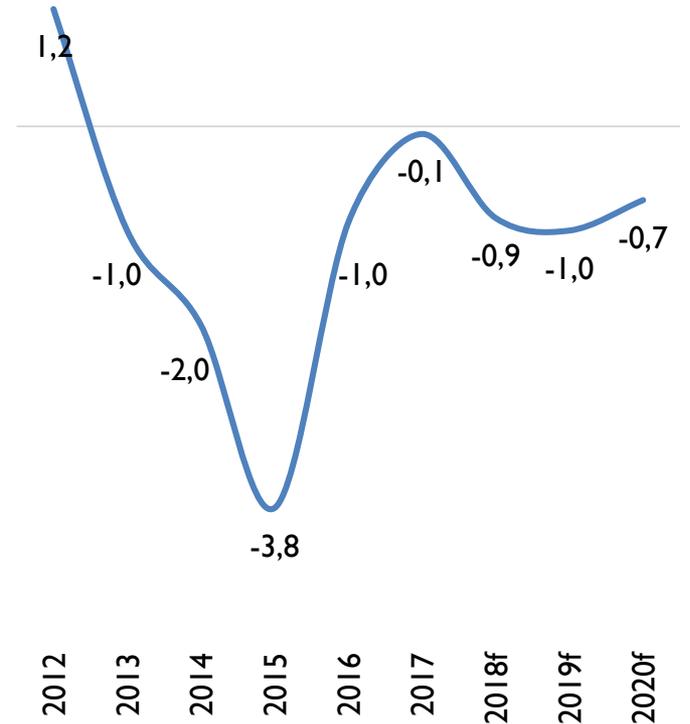
Fuente: Banco de la República

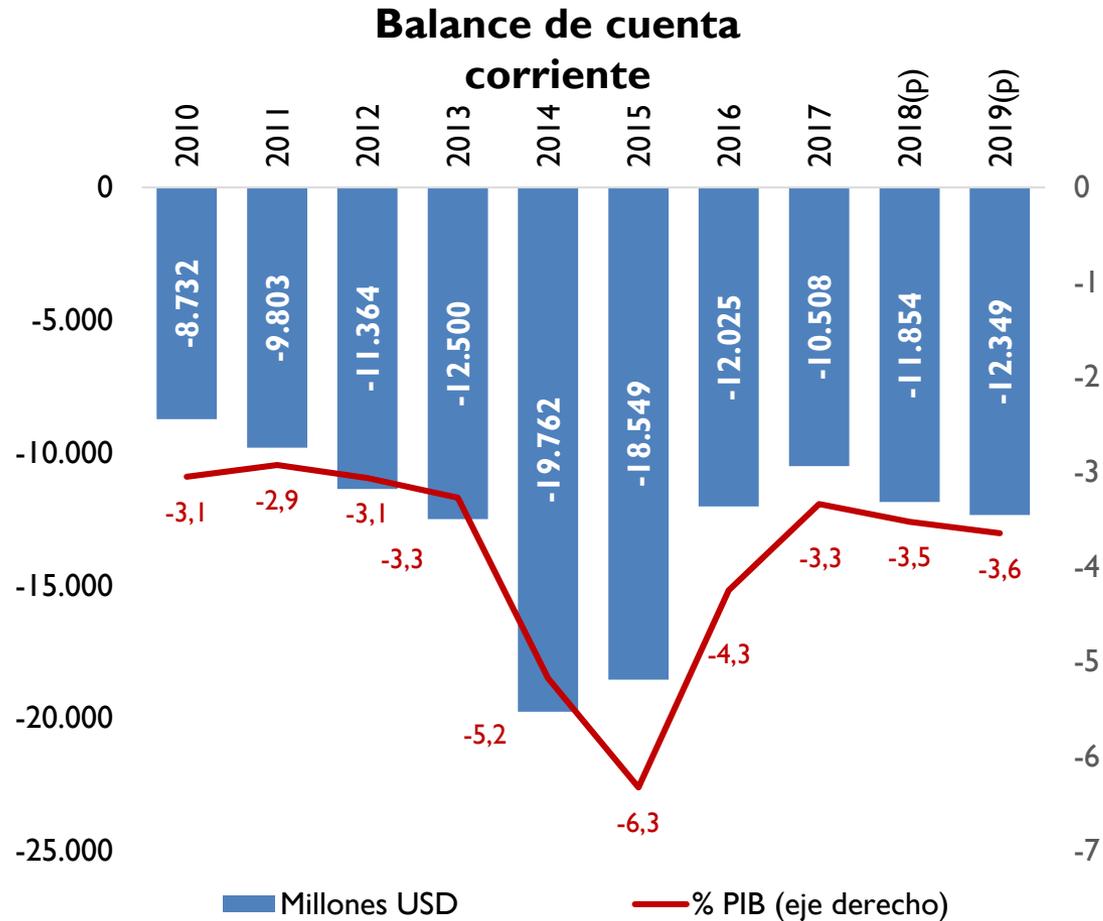


Inversión Extranjera Directa Bruta (Millones de dólares)



DCC + IED Neta (% PIB)







Ley de Financiamiento promoverá el emprendimiento, la legalidad y la equidad



La Ley de Financiamiento incrementa el recaudo con el fin de destinar estos recursos **principalmente a inversión social**. De esta manera, se impulsan con esta Ley los tres pilares de este Gobierno:

- **Emprendimiento**: Uno de sus principales efectos es una **reducción sustancial en la carga tributaria empresarial**, que impulsará el **crecimiento económico, la inversión y la productividad**
 - Esta reforma es esencial dentro del esfuerzo de este Gobierno por **llevar a la economía a crecer a tasas superiores al 4%**
- **Equidad**: Se **simplifica** y vuelve más **progresivo** el sistema tributario, al incrementar los impuestos sobre las personas de mayores ingresos y patrimonio
- **Legalidad**: Se **fortalece la DIAN y la factura electrónica**, y se incrementan las **penas contra los evasores**
 - Mejores herramientas para la lucha **contra la evasión**



1. Reducción de la tarifa nominal de renta (32% en 2020; 31% en 2021 y 30% a partir de 2022)
2. Descuento de IVA (100%) en la **adquisición de bienes capital a partir de 2019**
3. Descuento de **ICA** contra el impuesto de renta (50% en 2019-2021 y 100% a partir de 2022)
4. Desmonte gradual de la **renta presuntiva (2019=1,5%; 2020=1,5% y 2021=0%)**

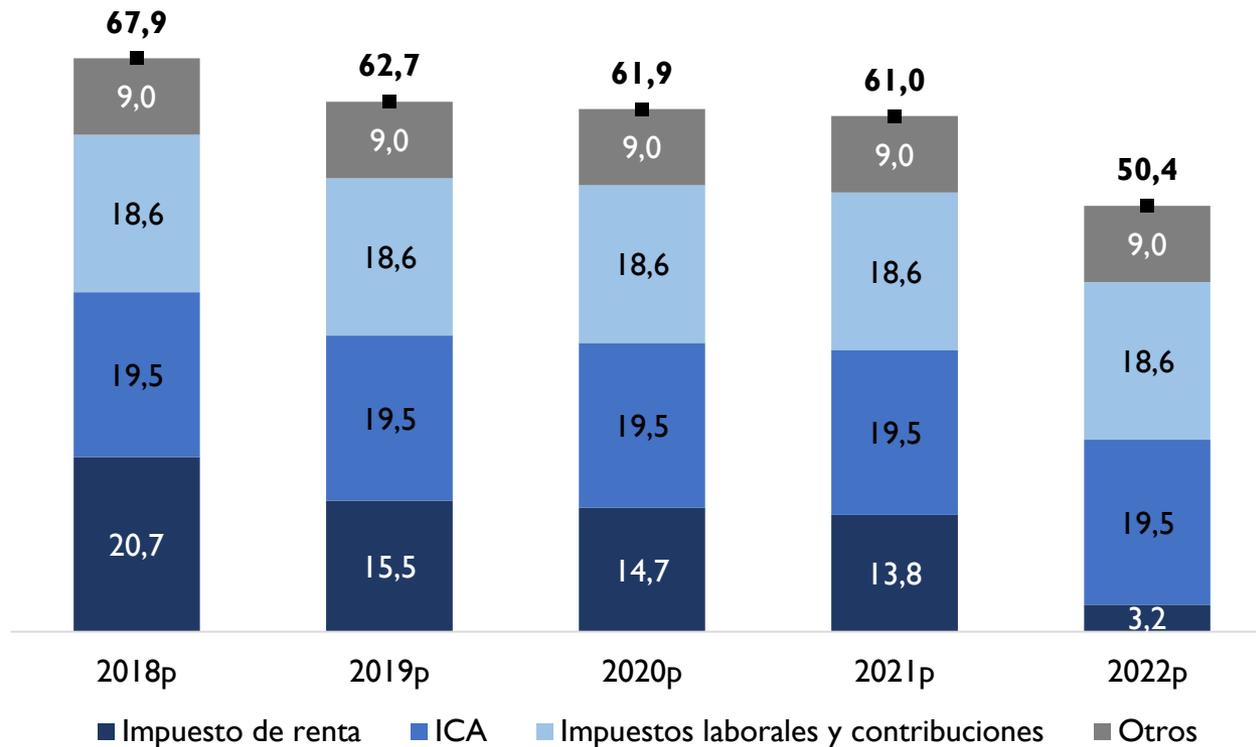
El conjunto de las medidas reducirán la **tarifa efectiva de tributación en 17,5 puntos porcentuales** para una empresa mediana



El emprendimiento es de todos

Minhacienda

Tasa efectiva de tributación – Empresa mediana Total impuestos pagados (% de utilidades)



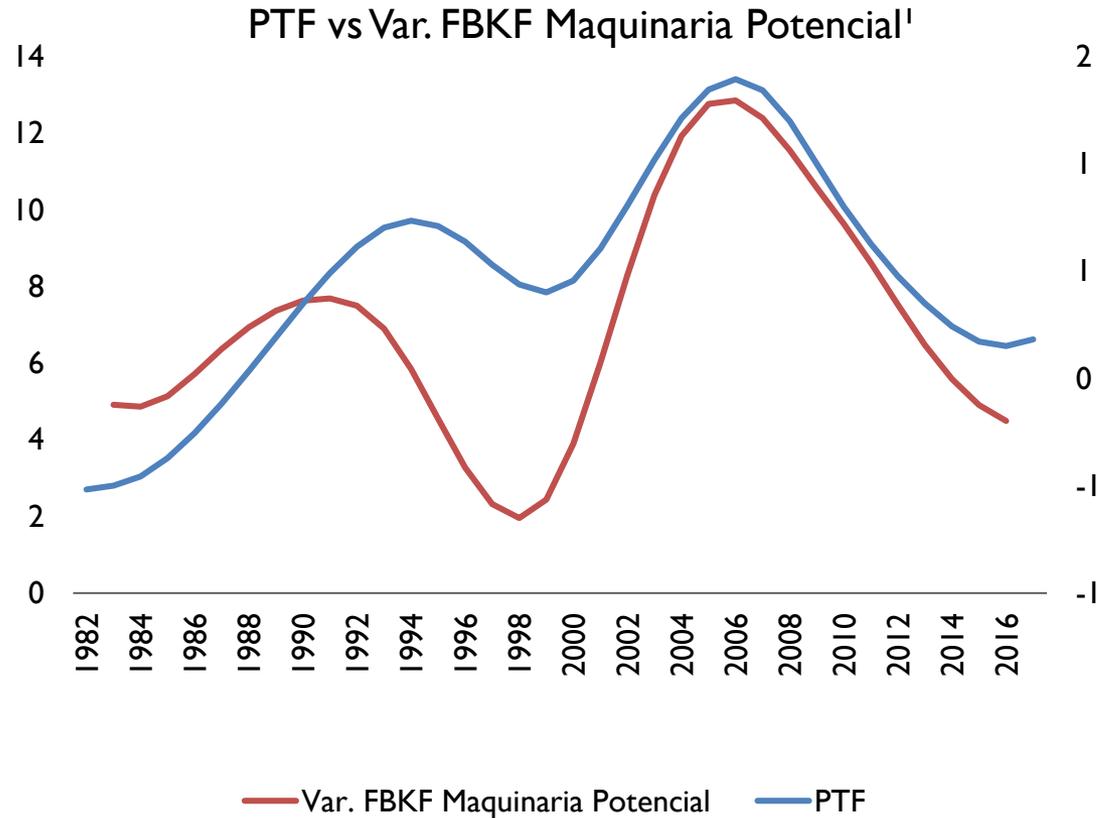
La empresa analizada corresponde a la empresa analizada en los reportes del Banco Mundial sobre la facilidad de hacer negocios (*Doing Business*), según la metodología usada en el reporte de 2018. La empresa fabrica y vende al consumidor final macetas de barro

Fuente: *Doing Business* – Banco Mundial. Cálculos Ministerio de Hacienda y Crédito Público.



Causalidad en sentido Granger (Prueba con estadístico F)

X \ Y	PIB Real		PIB Potencial	
	X causa Y	Y causa X	X causa Y	Y causa X
Formación de capital fijo	No	Si	No	Si
Obras civiles	No	No	No	Si
Edificaciones	No	No	No	No
Equipo de transporte	No	No	No	No
Maquinaria y equipo	Si	Si	Si	Si

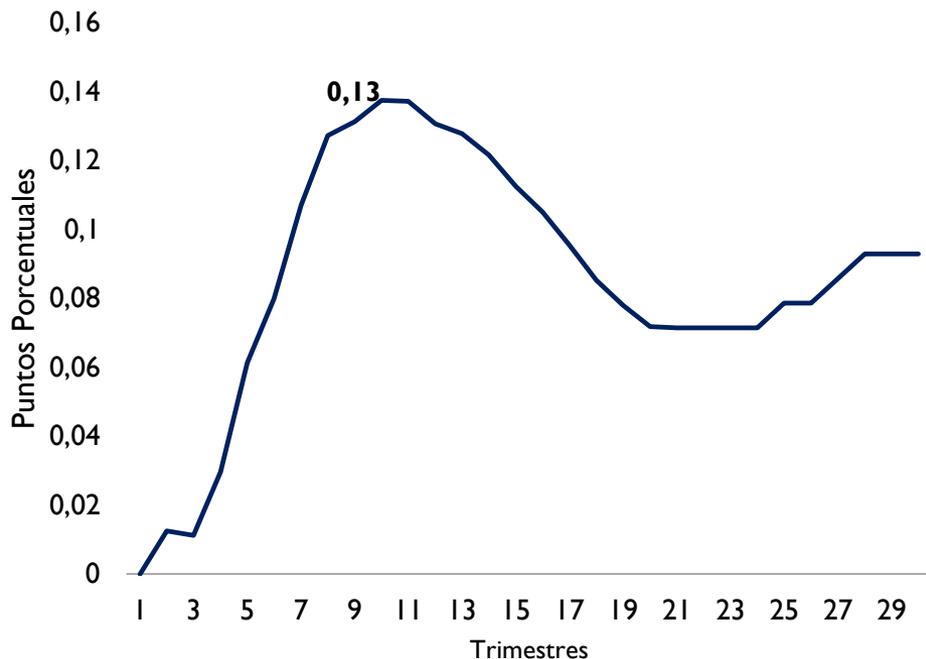


¹Serie de la FBKF maquinaria con filtro de H-P

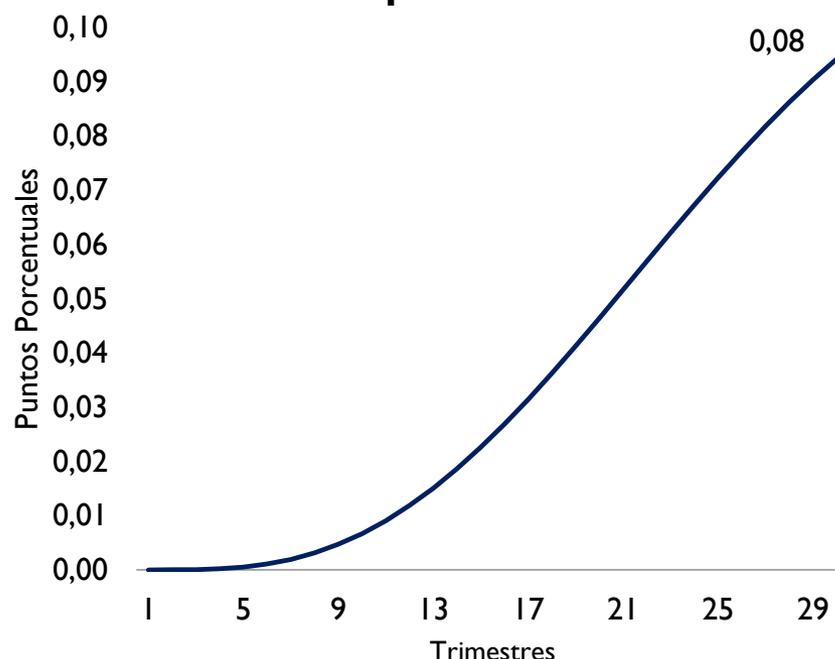


Choque de 1pp en crecimiento de FBK en maquinaria y equipo en crecimiento del PIB real y potencial

PIB real



PIB potencial



Los choques en el crecimiento de FBK en maquinaria y equipo tienden a ser mucho mayores a 1pp (de 17pp)

Con un choque de 17pp el impacto en crecimiento potencial asciende a 0,05pp en 2 años



1. Fortalecimiento y optimización de la factura electrónica.
2. Obligación a detallar las otras deducciones auditado por revisor fiscal o contador.
3. Pena privativa de la libertad a quienes evaden mas de **250 SMMLV (\$195 millones a precios de 2018)**: inclusión del delito de defraudación y estructuras de evasión fiscal.
4. Nuevo impuesto complementario de **normalización** para activos omitidos o pasivos inexistentes (13% del valor sub reportado). Reducción en 50% de la penalidad si se repatria los activos con vocación de permanencia.



Ley de Financiamiento y sistema financiero



Incentivo a la inversión de portafolio

- Se reduce de **14% a 5%** la tarifa de retención en la fuente del para el inversionistas (*withholding tax*)
- Aplica para renta fija pública o privada, o derivados financieros con subyacente en valores de renta fija

- Objetivo: profundizar y dinamizar el mercado de capitales así como aumentar la liquidez.
- Facilitar la movilización y distribución eficiente de recursos de la economía y contribuir a una mejor asignación de riesgo.



Seguros de vida – Ganancia Ocasional

- Se reconoce que el componente de ahorro en seguros de vida no tiene la naturaleza de ganancia ocasional.

Rendimientos reserva de estabilización

- Son renta exenta los rendimientos de la reserva de estabilización que constituyen las AFP de acuerdo con el artículo 101 de la Ley 100/93

- Esos recursos y sus rendimientos no pueden ser realizados por las AFP



Facilitar la implementación del nuevo régimen cambiario

- Se incluyeron como exentos del GMF los créditos externos desembolsados en moneda legal por agentes no residentes en los términos de la regulación cambiaria del Banco de la República (siempre y cuando el desembolso se efectúe al deudor)

- Teniendo en cuenta la regulación cambiaria, la medida aprobada iguala las condiciones de los acreedores al equiparar los desembolsos de créditos en moneda legal de entidades financieras acreedoras residentes y no residentes



Fondos de Inversión Colectiva (FICs)

- **Reglas para reconocer el diferimiento de la realización de rentas:**
 1. Cuando las participaciones sean negociadas en una bolsa de valores vigilada por la SFC,
 2. O, cuando se cumplan los siguientes requisitos:
 - a. Que no haya más del **50%** de participación de un beneficiario efectivo o grupo inversionista vinculado económico. O por miembros de una misma familia hasta un 4° grado de consanguinidad o afinidad, que sea responsable de renta.
 - b. Ninguno de los beneficiarios efectivos del fondo o grupo inversionista vinculado o grupo familiar, de manera individual o conjunta, tenga **control o discrecionalidad** sobre las distribuciones del mismo.
- Si el propósito de la creación del fondo es el **diferimiento de impuestos** las rentas de los partícipes se causarán en el mismo ejercicio en que son percibidas por el fondo.



FICS

- **Excepciones**

- Fondos que tengan por objeto exclusivo desarrollar nuevos emprendimientos innovadores y recaudar capitales de riesgo con este fin.
 - El valor de la inversión tiene que ser inferior a (600.000) UVT
 - No puede existir vinculación económica o familiar entre el desarrollador del emprendimiento y los inversionistas de capital de riesgo
- El requisito de no control o discrecionalidad no se aplica al gestor, siempre que no exista vinculación económica entre el gestor y los beneficiarios o inversionistas mayoritarios del fondo.
- Se crea una transición para que los Fondos que se encuentren vigentes a 31 de diciembre de 2018, apliquen los nuevos requisitos hasta el 30 de junio de 2020.



Propuestas que no fueron acogidas

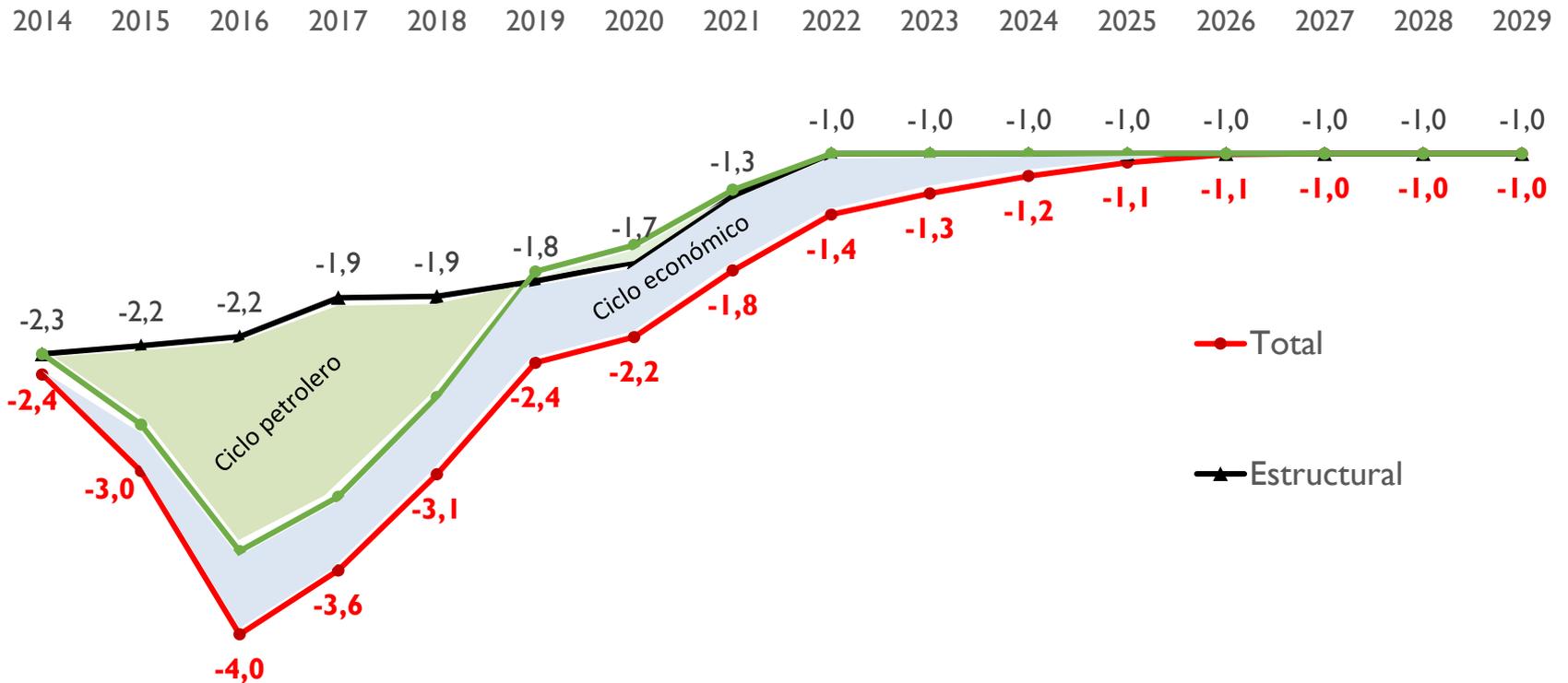
Servicios Excluidos del IVA

- Se reconoce la necesidad de mantener estos servicios:
 1. Los intereses y rendimientos financieros por operaciones de crédito
 2. Las comisiones percibidas por las fiduciarias y comisionistas de bolsa por la administración de FICS
 3. Operaciones cambiarias
 4. Tarjetas de débito y crédito





Balance del Gobierno Nacional Central (% del PIB) - Regla Fiscal





CONCLUSIONES

- Colombia es un país que genera confianza en los mercados internacionales
- La economía ha logrado completar un exitoso ajuste macroeconómico
- La Ley de Financiamiento favorecerá el crecimiento económico
- La Ley de Financiamiento permitirá el cumplimiento de la Regla Fiscal a largo plazo



		\$ MM	% del PIB
Concepto	Detalle	2019	2019
IVA	Plurifásico cerveza y gaseosa	910	0,1
Impuesto al consumo	Venta de inmuebles con valores superiores a 26.800 UVT (2%)**	1.700	0,2
Personas naturales	Unificación de cédulas y nuevas tarifas marginales (35%, 37%, 39%)	1.900	0,2
	Impuesto al patrimonio (1,0% para patrimonios superiores a \$5.000 m)	800	0,1
	Dividendos a residentes (15%)	452	0,0
Personas jurídicas	Impuesto a remisión de utilidades (7,5%)	368	0,0
DIAN	Normalización 2019	1.000	0,1
Recursos Ley de Financiamiento - efectos directos		7.130	0,7

MM: Miles de millones de pesos
Fuente: Cálculos DGPM - MHCP